

AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR
RASTRILLOS MCLEOD FOREST FIRE,
PARA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE
LOCAL VIÑA DEL MAR.

SANTIAGO, 05 NOV 2019

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 317 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945, Creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018, designa Director General de la Defensa Civil de Chile; la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento IM. Municipalidad de Viña del Mar N° 1045, de 31.ENE.2019, asigna recursos de subvención año 2019; la solicitud de compra N° 247, de 29.OCT.2019, del Departamento Logístico y lo establecido en las Resoluciones N° 1600, de 2008 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de Razón.

I. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con en el equipamiento adecuado para el cumplimiento de las actividades que desempeña el voluntariado en beneficio de la comunidad, motivo por el cual mediante la solicitud e compra N° 247 de 29.OCT.2019, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 20 rastrillos Mcleod Forest Fire, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Viña del Mar.
2. Que, los bienes anteriormente detallados no se encuentran en el catálogo electrónico de Chile Compra Express, y son necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.
3. Que, con este propósito, se solicitó la cotización a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo los ID 1946-298-FR19 y 1946-306-FR19, a diversas empresas del rubro, con los siguientes resultados:
 - a. 1946-299-CT19, Star Fire, RUT. N.º 76.615.160-4, sin respuesta.
 - b. 1946-300-CT19, Eduplays Ltda., RUT. N.º 76.218.641-1, sin respuesta.
 - c. 1946-301-CT19, Sodimac SA – Tratos Directos, RUT. N.º 96.792.430-K, sin respuesta.
 - d. 1946-307-CT19, Start Fire Equipos Contra Incendio y Emergencia, RUT. N.º 76.199.346-1, cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.071.000 (Un millón setenta y un pesos) IVA incluido.
4. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.8123, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el Trato o Contratación Directa, prescribiendo en artículo 10 N° 7, letra j) "Cuando el costo de evaluación

de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

5. Que, se hace necesario recurrir al Trato o Contratación Directa, para efectuar la adquisición del equipamiento señalado en el Considerando N.º 1, con la empresa Start Fire Equipos Contra Incendio y Emergencia, RUT. N.º 76.199.346-1, por cuanto, se configura la causal mencionada en el Considerando precedente, toda vez que se trata de la adquisición de bienes por un monto inferior a 100 UTM, considerando que en el mes de noviembre el valor de la UTM alcanza a \$ 49.229.
6. Los recursos de subvención asignados por Decreto Exento IM. Viña del Mar N.º 1045, de 31.ENE.2019, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

II. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir 20 rastrillos Mcleod Forest Fire, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Viña del Mar, con la empresa Start Fire Equipos Contra Incendio y Emergencia, RUT. N.º 76.199.346-1, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 1.071.000 (Un millón setenta y un mil pesos), incluido IVA.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 1.071.000 (Un millón setenta y un mil pesos), incluido IVA, a nombre del proveedor Start Fire Equipos Contra Incendio y Emergencia, RUT. N.º 76.199.346-1, para adquirir 20 rastrillos Mcleod Forest Fire, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Viña del Mar.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvencion", clasificador 22.04.013, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, publíquese y emitase la respectiva orden de compra en el sistema de información www.mercadopublico.cl



RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQ (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
ECL./vc.

EUGENIO CASTRO LORCA
S. de G. de Logística
Defensa Civil de Chile

Alfonso Díaz
A Jurídico

CARLOS A. CASTRO VERGARA
JEFE DEPARTAMENTO
AUDITORÍA INTERNA
D. C. CH.

MANUEL QUINTANA TEPPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile